

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



SFP/DSFCA/CA/23/05-0833

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de mayo de 2023

Asunto: Se remite dictamen de solventación de
Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-01

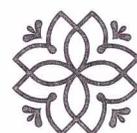
10 MAY 2023
RECIBIDO
10:30 hrs.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO
PRESENTE

ACUSE
TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO
10:25 hrs.
10 MAY 2023
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción III, 10 fracción XIII, 14 fracciones XIII y XX, y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y en atención al oficio número SIA D.A./354/2023, recibido en esta Secretaría el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual el Director administrativo de la Secretario de Impulso Agropecuario, remite propuesta de solventación a la observación determinada en la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-01 practicada al Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022), por el periodo comprendido del uno de mayo al treinta de septiembre de dos mil veintidós de la Dependencia que usted dignamente dirige.

Al respecto, le comunico que una vez analizado los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación de observaciones y cédula de resultados finales, donde se concluye que la observación determinada en el Informe de Resultados de la Visita de Inspección de Control Interno, ha sido solventada satisfactoriamente la cual se describe en el apartado de resolución de la cédula que se presentan en anexo único.



SFP/DSFCA/CA/23/05-0833

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de mayo de 2023

Asunto: Se remite dictamen de solventación de
Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-01

Por lo anterior, se informa que se da por concluido el proceso de Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-01.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Francisco Javier Hernández López Director Administrativo de la Secretaria de Impulso Agropecuario. Para su conocimiento.
- C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

AMEVO/cps/mmp.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: SFP/DSFCA/CA/23/05/DSO-007.
ANEXO DE OFICIO SFP/DSFCA/CA/23/05-0833.

10 MAY 2023
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 2, 4 fracción II inciso a), 14 fracciones XIII y XX, y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno practicada al Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022) correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, con el objeto de verificar la eficiencia del control interno establecido en la adquisición y entrega de insumos agrícolas básicos a los productores agropecuarios del Estado de Tlaxcala y corroborar si se cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan efectuar la eficacia en la consecución de los objetos que persigue el programa, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, efectuada por esta Secretaría, mediante oficio de orden de Visita de Inspección de Control Interno número SFP/DSFCA/CA/22/03-0469, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas como propuesta de solventación a la observación determinada en el informe de resultados de la Visita de Inspección referida, se resuelve lo siguiente:

Se determinó en el informe de resultados de la Visita de Inspección, una observación, correspondiente al periodo comprendido del uno de mayo al treinta de septiembre del dos mil veintidós, notificado el día quince de febrero de dos mil veintitrés mediante oficio número SFP/DSFCA/CA/23/02-0298.

Con oficio número SIAD.A./354/2023 recibido en esta Secretaría el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual se adjunta una carpeta que contiene la documentación comprobatoria relativa a la observación determinada en el Informe de Resultados de la Visita de Inspección de Control Interno, mismos que se remite como propuesta de solventación, enviada por Francisco Javier Hernández López, Director Administrativo de la Secretaría de Impulso Agropecuario, se resuelve que de la observación determinada ha sido solventada satisfactoriamente, descritas en el apartado de resolución de la cédula que se presenta en anexo único.





SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: SFP/DSFCA/CA/23/05/DSO-007.
ANEXO DE OFICIO SFP/DSFCA/CA/23/05-0833.**

Por lo anterior se informa que esta Dirección da por concluido el proceso de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-01.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día nueve de mayo de dos mil veintitrés.


**ANA MARÍA LETICIA VERA ORTEGA.
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2834629.**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**FRANCISCO
JAVIER
HERNÁNDEZ
LOPEZ.**

CARGO: **DIRECTOR
ADMINISTRATIVO.**

VISITA
NÚMERO: **VIC/22-01.**

HOJA 1 DE 4

PERIODO: **MAYO – SEPTIEMBRE 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/03-0469.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **SIA D.A./354/2023.**

Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.																
<p>Derivado de la revisión que se llevó a cabo al programa “Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022)”, y al análisis realizado al presupuesto de egresos autorizado e informe financiero presentado por la Secretaría, se identifica que se tiene un presupuesto autorizado por un importe de \$111,410,760.00 (ciento once millones cuatrocientos diez mil setecientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual el 90 por ciento es destinado para capital operativo dando un importe de \$ 100,269,684.00 (cien millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) y el 10 por ciento restante corresponde a gastos de operación por un importe de \$11,141,076.00 (once millones ciento cuarenta y un mil setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). De acuerdo al presupuesto autorizado se observa que se tiene un saldo pendiente por ejercer por \$ 8,563,451.10 (ocho millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional), incumpliendo a lo establecido en el artículo 19 fracción XII inciso a) de las reglas de</p>	<p>Correctiva: El área encargada del manejo de la información financiera del “Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022)”, deberá de presentar la justificación debidamente fundada y motivada con respecto al saldo pendiente por ejercer por un importe de \$ 8,563,451.10 (ocho millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 10/100 Moneda Nacional).</p> <p>Promoción de responsabilidad administrativa. En caso de que la Secretaría, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que</p>	<p><i>“Me permito informarle que al cierre del ejercicio presupuestal 2022, el Programa “Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022), su presupuesto ejercido quedo de la siguiente manera:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Aprobado</th> <th>Ejercido</th> <th>Pendiente de Ejercer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital Operativo</td> <td>\$100,269,684.00</td> <td>\$99,599,367.68</td> <td>\$670,316.32</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Operación</td> <td>\$11,141,076.00</td> <td>\$10,943,342.84</td> <td>\$197,733.16</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$111,410,760.00</td> <td>\$110,542,710.52</td> <td>\$868,049.48</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Cabe hacer mención que se efectuó una adecuación presupuestal de acuerdo al oficio SIA/D.A./1016/2022 y O/DP/4666/2022, de los cuales anexo copia respectivamente, por un importe de \$4,359,844.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), así mismo anexo el Estado de Presupuesto ejercido por partida 2022, donde se puede identificar el presupuesto ejercido fue de \$106,182,867.02 (ciento seis millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 02/100 m.n.), así mismo anexo copia del Informe Financiero al 31 de diciembre de 2022, donde se aprecia que el saldo ejercido fue de \$110,542,710.52 (ciento diez millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos</i></p>	Concepto	Aprobado	Ejercido	Pendiente de Ejercer	Capital Operativo	\$100,269,684.00	\$99,599,367.68	\$670,316.32	Gastos de Operación	\$11,141,076.00	\$10,943,342.84	\$197,733.16	Total	\$111,410,760.00	\$110,542,710.52	\$868,049.48	<p>Copia certificada del estado de presupuesto ejercido por partida dos mil veintidós.</p> <p>Copia certificada del oficio número O/DP/4666/2022 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.</p> <p>Copia certificada del oficio número SIA/D.A./1016/22 de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós.</p> <p>Copia certificada del informe financiero al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número 46935 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, con soporte documental.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número 37724 de fecha diez de</p>	<p align="center">Solventada.</p> <div style="text-align: center;">  <p>10 MAY 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>OFICINA DE PARTES</p> </div>
Concepto	Aprobado	Ejercido	Pendiente de Ejercer																	
Capital Operativo	\$100,269,684.00	\$99,599,367.68	\$670,316.32																	
Gastos de Operación	\$11,141,076.00	\$10,943,342.84	\$197,733.16																	
Total	\$111,410,760.00	\$110,542,710.52	\$868,049.48																	




**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO.**

REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LOPEZ.

CARGO: **DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VISITA NÚMERO: **VICI/22-01.**

HOJA 2 DE 4

PERIODO: **MAYO – SEPTIEMBRE 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/03-0469.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **SIA D.A./354/2023.**

operación del programa, que nos señala: “El personal operativo del programa deberá realizar el cierre del programa físico-financiero-operativo del 29 de agosto al 30 de septiembre del 2022”, como se describe a continuación:

Concepto.	Aprobado.	Ejercido.	Pendiente por ejercer.
Capital Operativo	\$ 100,201,681.00	\$ 95,239,523.68	\$ 4,962,157.32
Gastos de Operación	\$ 11,141,076.00	\$ 7,667,785.22	\$ 3,473,290.78
TOTAL	\$ 111,342,757.00	\$ 102,907,308.90	\$ 8,435,448.10

Causas:

- Deficiencia en el control administrativo establecido.

Efectos:

- Incumplimiento de metas y objetivos.

Fundamento Legal:

- Artículos 6 y 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidad de Responsabilidades Administrativas.

haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Preventiva:

La Dirección general de la Secretaría de Impulso Agropecuario deberá de girar instrucciones al área encargada de programar, coordinar, organizar y controlar la información financiera del programa para que implemente medidas de control interno que proporcione una seguridad razonable con respecto a la comprobación de la información financiera del “Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022)”, esto con la finalidad del logro de los objetivos siguientes:

- Confiable de la información.
- Eficiencia y Eficacia de las operaciones.
- Control de recursos que disponga el Programa.

diez pesos 52/100 M.N.), mismo que incluye la adecuación antes mencionada.

De acuerdo al informe presentado a fecha de diciembre de 2022, existen gastos que no estaban considerados dentro del informe del mes de septiembre, debido a que la documentación respectiva se encontraba en trámite en las diferentes instancias que participan en la adquisición de bienes y servicios:

Fecha del pedido	SP Y Fecha	Concepto	Ejercido
03/03/2022	SP 46935 24/11/2022	MATERIAL IMPRESO-FACTURA 4955	15,080.00
N/A	O DP 3974 202	3% SOBRE NOMINA OFICIO O DP 3974 2022-SEPTIEMBRE.	15,880.00
N/A	SP 37724 10/10/2022	1ª QNA DE OCTUBRE 2022	395,031.96
N/A	SP 38754 17/10/2022	2ª QNA DE OCTUBRE 2022	395,031.96
N/A	O DP 4600 2022	3% SOBRE NOMINA OFICIO O DP 4600 2022-OCTUBRE	15,880.00
N/A	SP 44944 10/11/2022	1ª QNA DE NOVIEMBRE 2022	380,617.22
N/A	SP 46298 17/11/2022	2ª QNA DE NOVIEMBRE 2022	380,617.22
N/A	O DP 5317 2022	3% SOBRE NOMINA OFICIO O DP 5317 2022-NOVIEMBRE.	15,301.00
N/A	SP 50190 09/12/2022	1ª QNA DE DICIEMBRE 2022	380,617.22
N/A	SP 50364 09/12/2022	2ª QNA DE DICIEMBRE 2022	380,617.22
N/A	SP 51171 13/12/2022	GRAFICACION FIN DE AÑO	752,560.01
30/09/2022	SP 45017 10/11/2022	PAPELERIA-FACTURA 22	102,037.43
11/10/2022	SP 46892 24/11/2022	MANUTENIMIENTO A VEHICULO OFICIAL-FACTURA 2811	6,660.00
28/08/2022	SP 51238 14/12/2022	CONSUMIBLES DE COMPUTADORA-FACTURA 72	39,655.19
28/08/2022	SP 48866 02/12/2022	MATERIAL DE LIMPIEZA Y CUBREBOCAS-FACTURA 64	59,971.19
		TOTAL	3,335,557.62

octubre de dos mil veintidós, con soporte documental.

Copia certificada de la solicitud de pago número 38754 de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, con soporte documental.

Copia certificada de la solicitud de pago número 44944 de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, con soporte documental.

Copia certificada de la solicitud de pago número 46298 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.

Copia certificada de la solicitud de pago número 50190 de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.

SIN TEXTO.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO.**

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**FRANCISCO
JAVIER
HERNÁNDEZ
LOPEZ.**

CARGO: **DIRECTOR
ADMINISTRATIVO.**

VISITA
NÚMERO: **VICI/22-01.**

HOJA 3 DE 4

PERIODO: **MAYO – SEPTIEMBRE 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/03-0469.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **SIA D.A./354/2023.**

<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2 y 10 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículos 21 y 52 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 17, 19 y 22 de las Reglas de Operación del “Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2022)” para la adquisición de insumos agrícolas básicos. • Artículos 5, 8, 9 fracción II y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, la Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículos 1, 3 y 13 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. • Artículo 15 del Reglamento Interior 	<p align="center">SIN TEXTO.</p>	<p><i>Respecto al pago de nómina esta no puede ejercerse de manera adelantada, por lo que el pago de las mismas debe ser una vez devengado el gasto, motivo por el cual no puede concluirse el avance financiero al mes de septiembre”.</i></p>	<p>Copia certificada de la solicitud de pago número 50364 de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número 51171 de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número 45017 de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número 46892 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número</p>	<p align="center">SIN TEXTO.</p>
---	---	---	---	---




**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: SECRETARIA DE IMPULSO
AGROPECUARIO.

REMITE LA PROPUESTA
DE SOLVENTACIÓN.

**FRANCISCO
JAVIER
HERNÁNDEZ
LOPEZ.**

CARGO: **DIRECTOR
ADMINISTRATIVO.**

VISITA
NÚMERO: **VICI/22-01.**

HOJA 4 DE 4

PERIODO: **MAYO – SEPTIEMBRE 2022.**

OFICIO ORDEN DE VISITA:

SFP/DSFCA/CA/22/03-0469.

OFICIO PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **SIA D.A./354/2023.**

<p>de la Secretaría de Fomento Agropecuario.</p>	<p align="center"><i>SIN TEXTO.</i></p>	<p align="center"><i>SIN TEXTO.</i></p>	<p>51238 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.</p> <p>Copia certificada de la solicitud de pago número 48866 de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, con su soporte documental.</p> <p>Copia simple del oficio número O/DP/5722/2022 de fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós.</p> <p>Copia simple del oficio número SIA/D.A./1210/22 de fecha 30 de diciembre de dos mil veintidós.</p> <p>Copia simple de solicitud de adecuaciones presupuestales.</p>	<p align="center"><i>SIN TEXTO.</i></p>
--	---	---	--	---